

9 de diciembre de 2022

(22-9189)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS, ANIMALES
Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
Y RESOLUCIONES DEL OSD PRESENTADO POR INDONESIA**

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 8 de diciembre de 2022, dirigida por la delegación de Indonesia a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 21.6 del ESD.

Indonesia presenta este informe de conformidad con el artículo 21.6 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

Indonesia se compromete plenamente a aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en estas diferencias y ha tomado nota de las preocupaciones expresadas por los Estados Unidos de América y Nueva Zelandia en anteriores reuniones del OSD.

Indonesia ha suprimido por completo la medida 18 relacionada con la autosuficiencia de las leyes pertinentes que fueron declaradas incompatibles con las normas de la OMC, mediante la promulgación de la Ley N° 11/2020 de Creación de Empleo.

Con respecto a las medidas 1 a 17, Indonesia también introdujo una serie de importantes modificaciones sustanciales en los reglamentos ministeriales conexos, y suprimió a tal fin las medidas objeto de la diferencia, entre ellas la restricción relativa al período de cosecha, la prescripción de realización de importaciones, la prescripción de que no hayan transcurrido más de seis meses desde la cosecha, el precio de referencia y la prescripción de compra de productos nacionales.

Además, Indonesia desea reafirmar que el balance de los productos básicos es un mecanismo de procedimiento que tiene por finalidad proporcionar datos completos, detallados y exactos de manera transparente para simplificar el proceso de concesión de permisos. El balance de los productos básicos se apoyará en un sistema nacional de bases de datos integrado con el fin de proporcionar certidumbre con respecto a las actividades comerciales y no tiene ningún efecto de limitación de las corrientes comerciales.

Por último, Indonesia se compromete a mantener conversaciones con los Estados Unidos de América y Nueva Zelandia con el fin de atender esas preocupaciones.
